

## **SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7 de la Circular Única de Sociedades de Inversión (CUSI) publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 04 de diciembre de 2006 y 15 de diciembre de 2010, se les comunica a todos los inversionistas de la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda: Fondo Interacciones 3, S.A. de C.V. (**INTER30**), que la cartera de inversión de esta Sociedad presentó un defecto al cierre del **12 de febrero de 2015** en su clasificación: "**Largo Plazo**" ", que de acuerdo a su Prospecto de Información al Público Inversionista se estipula que la duración promedio ponderada de sus activos objeto de inversión será mayor a tres años y dicha duración este día fue de **2.95 años**.

Cabe señalar que de acuerdo a lo estipulado en Artículo 3 de la CUSI: **La sociedad de inversión cuya composición de activos objeto de inversión se ubique en alguna clasificación o especialización distinta de aquélla establecida en su prospecto de información al público, por un periodo igual o mayor a noventa días naturales, deberá solicitar a la Comisión las modificaciones pertinentes al referido prospecto, previo acuerdo del consejo de administración.**

Por lo anterior, **el defecto comentado anteriormente se corregirá antes de los tiempos establecidos**, dando cumplimiento al resto de los parámetros establecidos el régimen de inversión de esta Sociedad.